

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315830
Denominación Título:	Máster Universitario en Fisioterapia Musculoesquelética Avanzada Basada en Razonamiento Clínico
Universidad responsable:	Universidad Antonio de Nebrija
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Centro Universitario de Ciencias de la Salud San Rafael
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El plan de estudios del Máster Universitario en Fisioterapia Musculo-esquelética Avanzada Basada en Razonamiento Clínico de la Universidad Nebrija se corresponde con lo establecido en la Memoria verificada, tanto en estructura como en competencias. De hecho, la estructura del plan de estudios se ha revisado y corregido conforme a la Memoria de verificación, a fin de subsanar los errores y adecuarse a lo exigido. El título no ha sufrido modificaciones desde la aprobación de la Memoria de verificación y esta es la primera renovación de su acreditación. No constan informes de seguimiento.

El plan de estudios es completo y coherente con los objetivos y competencias que se pretenden alcanzar. Así, las competencias generales y específicas de las diferentes guías docentes están ajustadas y se adecúan al perfil de egreso, se corresponden al nivel formativo MECES del título (MECES 3) y se encuentran detalladas en el formato en el que se aprobaron. Cada guía de aprendizaje incluye un apartado de "resultados de aprendizaje sobre competencias" que aumenta la precisión y calidad de la evaluación por competencias.

Las asignaturas del máster se corresponden con lo indicado en la Memoria de verificación, impartándose adecuadamente en cuanto a su organización y desarrollo. Las guías docentes, actualizadas convenientemente, están accesibles en la web, son completas, homogéneas y de fácil lectura. Las actividades formativas y los criterios de evaluación que incluyen se corresponden con lo establecido en las asignaturas y materias de la Memoria de verificación.

La titulación se imparte de forma presencial y en español. En cuanto a los horarios, el máster se imparte en 21 seminarios de fin de semana, de octubre a julio. Los tribunales de TFM se realizan en octubre y diciembre del siguiente curso, estando esta estructura reconocida y aprobada por la Universidad.

El máster incluye tanto la realización de prácticas externas (9 ECTS) como del TFM (12 ECTS). Respecto a las prácticas externas, según el calendario publicado en la web se realizan durante 6 semanas en junio o en septiembre y primera semana de octubre (ya en el curso siguiente). Aunque sin superposición con los seminarios del nuevo curso, se realizan fuera del segundo cuatrimestre. Además, en la guía de la asignatura de Prácticas externas, se incluye un tercer periodo (extraordinario), en octubre y noviembre del siguiente curso, de nuevo fuera del 2º cuatrimestre. La oferta, organización y ejecución de las prácticas externas es adecuada, y hasta el momento se ha ofertado un mayor número de plazas que de alumnos matriculados (y de máxima

admisión posible, de 25 plazas).

En la distribución de créditos en el plan de estudios, se asignan 22 créditos al primer cuatrimestre y 38 al segundo. A pesar de que en la asignatura de Trabajo Fin de Master se indica, tanto en la web como en la Memoria de verificación, que es anual; en realidad en la web se contabiliza en el segundo cuatrimestre (denominado como semestre). Se recomienda, por tanto, homogeneizar la carga de los créditos entre los dos cuatrimestres, pues, además, la mayor parte de los estudiantes necesitan más de un año para concluir los estudios, habitualmente por causa del TFM, que defienden en convocatorias extraordinarias. El número de estudiantes de nuevo ingreso no ha alcanzado en ningún curso académico el máximo permitido por la Memoria de verificación, 25 alumnos. De hecho, se encuentra más del 30% por debajo del máximo permitido, de forma consistente. El proceso de admisión es claro y existe constancia de su aplicación. El título cuenta con un Reglamento de la comisión de admisiones y el perfil del alumno resulta recogido en los Criterios de admisión, teniendo que ser Diplomado o Graduado en Fisioterapia. Una carta motivada, por parte del interesado, y una entrevista previa aumentan la calidad del proceso de admisión. Cabe destacar la presencia del Departamento de desarrollo universitario, que asesora en todo momento a los candidatos, desde los procedimientos iniciales hasta su admisión en los estudios del máster. Así, se genera un tamaño de grupo que es adecuado a las actividades formativas de las distintas asignaturas y ajustado a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. El título tiene especificado el procedimiento de reconocimiento de créditos, en este caso, sólo llevado a cabo en la asignatura de Prácticas Externas. Se establece una relación entre experiencia y competencias adquiridas (ratio: 2 meses trabajados = 1 ECTS reconocido). Asimismo, el responsable del título mantiene una entrevista con los solicitantes de reconocimiento, pero no se aporta una certificación o información de competencias específicas desarrolladas en el centro de trabajo que garanticen que el estudiante posee las competencias antes de realizar las prácticas, por lo que se recomienda que se solicite dicha información específica.

La coordinación docente, tanto horizontal como vertical existe y se aplica. La inclusión de rúbricas para la evaluación práctica, o del TFM, también facilita la coordinación y la programación del estudio y trabajo por parte del alumnado.

Se valora positivamente la acción del programa "mentoring" para el seguimiento de los estudiantes y su aprendizaje. Además, se cuenta con un sistema de evaluación de la parte práctica del máster y se emplean encuestas de satisfacción, lo que permite conocer el grado de preparación de los estudiantes, así como su formación previa al inicio de las Prácticas Externas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La información general del título está fácilmente accesible, como la relacionada con los procesos de admisión, el plan de estudios, las guías docentes, los documentos relacionados con los procesos de verificación y seguimiento, y el profesorado. Las guías docentes, y con ellas la información sobre materias, metodología docente, sistemas de evaluación y criterios de admisión, coinciden con la información de la Memoria de verificación. Todas ellas presentan un formato unitario e incluyen información sobre contenidos, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación y bibliografía. Las actividades formativas, sistemas de evaluación y metodologías docentes están adaptados a cada asignatura.

Cuenta con un espacio con información específica del SGIC donde se recogen documentos necesarios para la coordinación de las titulaciones, comisiones varias, resultados de las titulaciones, así como acciones de mejora. Además, hay información completa sobre los procesos de verificación, modificación y acreditación de títulos. Se recoge en la página web la evaluación del profesorado y la página Docentia, además de existir un buzón de sugerencias y reclamaciones. También hay un enlace específico al "portal de transparencia" donde se recogen diversos aspectos sobre la universidad.

Respecto a los servicios generales comunes a todas las titulaciones, se puede encontrar información completa sobre instalaciones, secretaría, biblioteca, aulas, carreras profesionales, oficina de movilidad, clubes y deporte, aula de idiomas, etc. No obstante, la información de la página web referida al máster, como por ejemplo la programación de los exámenes de las diferentes asignaturas, la Memoria de verificación y el listado de centros con convenio para las prácticas, no es completa en ocasiones y puede resultar confusa. Se recomienda mejorar la información ofrecida a través de la web en estos aspectos.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado, que garantiza la recogida de información suficiente y relevante, lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título. El SGIC tiene establecidos procedimientos para recoger información sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés (estudiantes, profesores, PAS, egresados y empleadores), en un manual de procedimiento.

Las Comisiones de Coordinación de Calidad aportan la información necesaria para revisar el buen desarrollo del título y establecer planes de mejora a partir de los indicadores recogidos con la colaboración del Departamento de Explotación de Datos del Departamento de Sistemas. La Memoria Anual de Funcionamiento del curso favorece el análisis de puntos débiles y fuertes, generando resultados que aseguran un correcto Sistema Interno de Garantía de Calidad. Existe un buzón de quejas y sugerencias.

Las tasas de participación en las encuestas de satisfacción son elevadas. Son excepciones a esta tendencia el PDI, que sólo alcanzó el 36,8% de participación; también los resultados de la encuesta de satisfacción de los alumnos con los recursos y servicios, contó con una participación de sólo el 31,58%. La encuesta de satisfacción sobre el TFM tuvo una tasa de participación inferior al 50%, aunque los resultados fueron satisfactorios.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad ha cumplido con el compromiso de contratación detallado en el punto 6 de la Memoria de verificación, y que surgió de la revisión de dicha Memoria. En este sentido, se solicitó su incremento hasta 16 profesores y, actualmente, hay 17. Los porcentajes de profesorado a tiempo completo y con título de Doctor son suficientes según la normativa.

La capacitación docente del profesorado es positiva y la superación del programa Docencia por la mayoría del claustro, es un buen indicativo. Además, el personal docente del máster titulado en Fisioterapia presenta experiencia docente y profesional en el ámbito de las competencias de especialización del máster. Asimismo, es adecuado tanto en cantidad como en formación, siendo claros especialistas en el ámbito clínico. Además, existe una clara disposición del profesorado para atender a los estudiantes, tanto a través de la plataforma docente virtual como por correo electrónico.

Sin embargo, desde el punto de vista investigador el desarrollo es menor, lo cual puede repercutir negativamente, al menos, en el nivel de los TFM y en la base formativa investigadora que recibe el alumnado. A pesar de que se manifiesta una intensa labor investigadora, más de la mitad de los artículos publicados se deben a dos de los profesores, lo que no parece suficiente para una titulación de master. Aun así, se valora positivamente el esfuerzo en formación del profesorado, incluyendo el aprendizaje basado en problemas, muy relacionado con el razonamiento clínico, y en revisiones sistemáticas, para la tutorización de los TFM.

Finalmente, la disponibilidad de tutores de prácticas es suficiente, teniendo además en cuenta que no se llega al máximo de alumnos matriculados posible. La participación de profesionales externos, en el ámbito de la tutorización de las prácticas externas, mejora de forma significativa la vertiente profesional del máster.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Personal de apoyo y servicios es transversal a la Universidad o al Centro donde se imparten los estudios, es decir, lo comparte

con el resto de títulos. No obstante, los responsables del Informe de autoevaluación aprecian que esto no es un problema, puesto que la actividad presencial del máster se centra en fin de semana, por lo que la disponibilidad del personal y de espacios para la docencia es adecuada. No hay información sobre personal de apoyo para la gestión de las prácticas externas y prácticas de las diferentes materias del máster.

Además de un Personal de administración general y común a toda la Universidad, posee su propia carta de servicios (secretaría, informática, biblioteca, etc.). En este sentido, durante la visita se consultó al respecto de la disponibilidad de material bibliográfico, debido a que la mayoría de los TFM son revisiones sistemáticas de la literatura, constatándose que son destacables tanto la atención como los recursos bibliográficos en forma de artículos científicos puestos a disposición de los estudiantes del máster para la realización de los TFM, sin restricciones acerca de la demanda.

El Centro Universitario presenta una Oficina de Empleo que asesora y presta ayuda de orientación a los estudiantes, tanto acerca de inserción laboral, como de relaciones internacionales y programas de movilidad.

El título ofrece un seguimiento continuo de los estudiantes para facilitar no solo su incorporación y admisión, sino su integración en el centro a través de información personalizada y el diseño de actividades de Extensión Universitaria.

Existe un número de aulas suficiente con una capacidad superior al número de estudiantes. Sin embargo, se evidenció la ausencia de recursos de laboratorio y material para realizar prácticas de diferentes másteres. La compensación de esta carencia se justificó por el uso de espacios externos a la Universidad (prestación de clínicas para el desarrollo de prácticas específicas) y empresas que prestan material para el desarrollo de las prácticas. Se recomienda la adquisición de recursos de laboratorio y material específico propio para realizar las prácticas del máster.

Se aporta información acerca de la existencia y el empleo del campus virtual de apoyo a la docencia, constatándose su adecuado funcionamiento. Este aspecto también es valorado positivamente por los estudiantes, pues la mayor parte de ellos trabaja entre semana y precisa una adecuada comunicación y accesibilidad a los recursos, ya que el título se imparte durante los fines de semana.

Los recursos humanos y materiales correspondientes a las entidades colaboradoras de prácticas se han detallado en la Memoria de verificación, tal y como se requería, y en las entrevistas se ha puesto de manifiesto que ahondan en el enfoque profesional y clínico de la titulación.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los criterios de evaluación identificados en la titulación se adecuan a MECES 3 respecto a las actividades formativas, existiendo abundante información sobre su adecuación y aplicación. Tanto las asignaturas que se imparten en fin de semana, como las Prácticas Externas, permiten alcanzar los resultados de aprendizaje esperados en el citado nivel MECES 3.

Las actividades formativas y los sistemas de evaluación son diversos, conocidos previamente por el alumnado a través de las guías académicas, y se aplican con normalidad. Las actividades de resolución de problemas aplicadas dentro del cómputo horario son un aspecto positivo en un máster destinado al razonamiento clínico. Todo ello va en línea con unas tasas de éxito elevadas.

El procedimiento para la asignación de centros de prácticas, no se encuentra reflejado ni en la memoria ni en la web; no obstante, sí existe evidencia. La oferta, organización y ejecución de las prácticas externas es adecuada. Los materiales elaborados por los estudiantes a modo de portfolio permiten observar cómo se aplica el razonamiento clínico en casos concretos, siendo éste el eje principal del máster.

Sin embargo, uno de los puntos más débiles del máster es el desarrollo de los TFM. En este sentido, existen varios aspectos con margen de mejora.

Por un lado, los TFM aportados son en su mayor parte revisiones sistemáticas y están firmados por dos estudiantes, a pesar de que en la Memoria de Verificación se especifica expresamente que es un trabajo individual, salvo en casos excepcionales y contando con aprobación de forma motivada por el vicerrectorado correspondiente. Según la normativa de TFM del Centro Universitario de Ciencias de la Salud San Rafael-Nebrija sobre Normas y Procedimientos de Realización, el TFM deberá ser realizado individualmente por cada estudiante bajo la dirección de un tutor, salvo casos debidamente justificados y excepcionalmente autorizados por el Vicerrectorado de Ordenación Académica. Sin embargo, no se han encontrado estas

autorizaciones en la documentación, a pesar de que los TFM son realizados por dos estudiantes. Durante la visita, se aportó una evidencia de 2016, donde el Vicerrectorado con competencias en la materia, permitía, de forma genérica, la realización de los TFM por más de un estudiante en este título. Incluso se ha dado el caso de dos TFM con el mismo título presentados por diferentes estudiantes ya que, según se explicó durante las entrevistas, el trabajo se había desarrollado inicialmente por los dos estudiantes, pero cada uno de ellos lo finalizó y defendió en diferente curso.

Por otro lado, pudo evidenciarse TFM con calificaciones inferiores a 8, constatándose que el nivel de los TFM puede considerarse bajo para un máster, más aún teniendo en cuenta que son realizados por dos estudiantes y que suponen 12 créditos de trabajo de cada uno de los autores. En ningún caso, se apreció que los TFM tuvieran contenido que requiriera ser realizado por dos estudiantes, con una carga de 12 créditos cada uno. Por lo tanto, sería recomendable aumentar la calidad de los TFM a la carga crediticia que tienen asignada.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que los estudiantes tienen dificultad de concluir el programa formativo en un año, a pesar de ser un máster de 60 ECTS, al dejar pendiente la defensa del TFM para una convocatoria extraordinaria. Esta situación está contemplada y aprobada por la Universidad, si bien sería recomendable plantear alguna acción que ayude a dimensionar o repartir la actividad y carga del TFM a lo largo del curso académico, lo que permitiría que más estudiantes matriculados a tiempo completo, terminaran su formación dentro de la temporalidad de un curso académico.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los indicadores del título son buenos en términos de superación de las materias, tasa de rendimiento, éxito, eficiencia, etc. De hecho, y aunque se recomendó su justificación en la Memoria de verificación, las tasas previstas se han cumplido y se encuentran dentro de los estándares esperables.

Las tasas de abandono y eficiencia no fueron aportadas en el informe por no estar cerrada la convocatoria extraordinaria en ese momento. Este retraso es debido a los estudiantes que finalizan el TFM en convocatoria extraordinaria ya comenzado el curso siguiente.

En términos generales, existe un alto grado de satisfacción de todos los colectivos. En el caso concreto de los estudiantes; su satisfacción con la docencia y el Personal de Administración y servicios es sobresaliente. Asimismo, los alumnos presentan un grado de satisfacción notable en lo que a Prácticas Externas y TFM se refiere. De igual forma, tanto PAS como Personal Docente e Investigador muestran un elevado grado de satisfacción.

Los datos obtenidos de empleabilidad son positivos teniendo en cuenta, además, la de por sí elevada empleabilidad de los egresados de la titulación. También se valora positivamente la existencia de los datos, en muchas ocasiones difíciles de obtener, una vez que estos estudiantes ya no mantienen contacto directo con el máster. En el caso del curso 2016-17 respondieron el 50% de los alumnos, todos ellos se encontraban trabajando y manifestaron positivamente la relación de su situación actual, con haber realizado el máster. Ya en el curso 2017-18 la participación se redujo a 3 cuestionarios y las valoraciones fueron menos positivas, con varios datos por debajo del aprobado, como las prácticas profesionales en empresas durante sus estudios.

Se ha podido comprobar que muchos estudiantes son profesionales que realizan el máster para ampliar sus competencias, lo que supone uno de los puntos fuertes de la titulación.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se debe exigir en los TFM la adquisición de los niveles especificados en el MECES, así como los principios de profundidad, autonomía y reflexión.
- 2.- Se debe realizar el TFM de acuerdo a la Memoria de verificación y establecer mecanismos que permitan la evaluación individual de los estudiantes cuando los TFM se realicen en grupo.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por la Universidad atiende las modificaciones necesarias del presente Informe. Las acciones propuestas concretamente se resumen en:

- 1- Realización de un Trabajo Fin de Máster (TFM) de forma individual extendido a lo largo de todo el curso académico y evaluado a

partir de una rúbrica específica.

2- Seguimiento estrecho de la realización del TFM, con un cronograma y un informe intermedio de la marcha del mismo.

3- Mejorar la formación académica impartida y promoción de colaboraciones multidisciplinares.

En Madrid, a 01 de marzo de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
